



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 699/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Eduardo Alberto RAMIREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Elementos de Máquinas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 699/2014 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 699/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

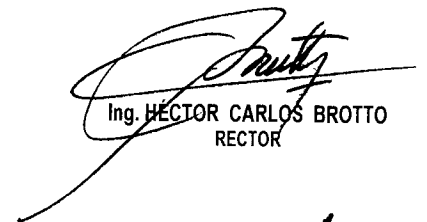
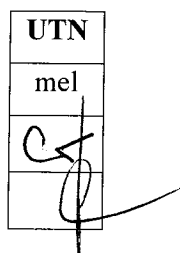


Máquinas, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Inglés Técnico I, al alumno

Eduardo Alberto RAMIREZ, Legajo N° 16027, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 859/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior